

## Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda situada en la segunda planta en alto de la casa número 9 o sin número de la calle Cronista Maraver, de la ciudad de Córdoba, con una superficie de 83,12 metros cuadrados útiles. Se compone de varias dependencias: Sala estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 919 del archivo general, folio 172, finca número 37.709.

Valorada, pericialmente, en la suma de 12.125.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 20 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—7.374.

## CERVERA

*Edicto*

Doña María Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 197/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra don Jaume Ponsarnau Marquilles y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecarios que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 23 de marzo de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 20 de abril de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 18 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta y sus precios de tasación son los siguientes:

Departamento número 10. Vivienda en el piso cuarto, puerta segunda, del edificio con entrada por la avenida de Barcelona, número 2, escalera A, de Tárrega; cuyo tipo de superficie, composición y linderos y cuotas son idénticos al departamento número 4. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cervera en el tomo 1.907, libro 177, folio 16, finca 9.003, inscripción tercera.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Departamento número 18. Vivienda B-1, puerta única, en la planta cuarta del edificio con entrada por la calle d'Orient y escalera B; de superficie construida 212 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 192 metros 74 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, paso, comedor-estar, cinco dormitorios, tres baños, cocina y terrazas. Linda, mirando desde la calle d'Orient: Al frente, con dicha calle, en proyección vertical; derecha, entrando, proyección vertical del departamento número 2, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento; izquierda, avenida de Barcelona, en proyección vertical, y fondo, proyección vertical del departamento número 2, rellano de escalera, donde abre puerta, caja de ascensor y departamento A-1 de la misma planta de la escalera A. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza de 124 metros 27 decímetros cuadrados, sita en su lindero de la derecha. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la propiedad de Cervera en el tomo 1.907, libro 177, folio 40, finca 9.011, inscripción tercera.

Valorada en 5.425.000 pesetas.

Dado en Cervera a 1 de diciembre de 1997.—La Juez, María Carmen Bernat Álvarez.—El Secretario.—7.293.

## CERVERA

*Edicto*

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 218/1997, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Trilla, contra don José Luis Mo Guzmán y doña Marisa Pujol Rey, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Anglesola, calle Anselm Clavé, número 38, construida sobre un solar de 216 metros cuadrados. La casa está compuesta de planta baja, destinada a entrada de establos, con una superficie de 60 metros cuadrados y de planta alta, destinada a vivienda y distribuida en diversas habitaciones y servicios, con una superficie de 60 metros cuadrados. La parte no edificada queda situada a la derecha y fondo de la casa y está destinada a patio. Linda, todo en junto: Frente, calle Anselm Clavé; derecha, Pablo Vidal; izquierda, Montserrat Balcells, y fondo, Teresa Bordes Binefa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.989, libro 75, folio 74, finca número 1.714.

Dado en Cervera a 15 de diciembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—7.355.

## CERVERA

*Edicto*

Doña María Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 91/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra don Ernest Lluch Llop y doña Nuria Robert, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas